I CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Municipalidad de Lo Barnechea

Número de informe:80/2020
16 marzo de 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I CRM N° : 302/2020
IOP. N° : 19.049/2019
REF. N° : 168.643/2020

REMITE INFORME FINAL DE INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 131
16 MAR 2020 N° 3.549
21312020003163549

SANTIAGO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 80, de 2020, sobre inspección a las obras del contrato denominado "Mejoras Edificio DIDECO, II Etapa", ejecutado por la Municipalidad de Lo Barnechea.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificará en una próxima actividad de seguimiento que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

RENE MORALES ROJAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I CRM N° : 302/2020
IOP. N° : 19.049/2019
REF. N° : 168.643/2020

REMITE INFORME FINAL DE INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 131
16 MAR 2020 N° 3.550

SANTIAGO,

21312020031E3560

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 80, de 2020, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una inspección de obra pública efectuada en la Municipalidad de Lo Barnechea, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

RENE MORALES ROJAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I CRM N° : 302/2020
IOP. N° : 19.049/2019
REF. N° : 168.643/2020

REMITE INFORME FINAL DE INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 131
16 MAR 2020 N° 3.551
213120200316355I

SANTIAGO,

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 80, de 2020, sobre inspección a las obras del contrato denominado "Mejoras Edificio DIDECO, II Etapa", ejecutado por la Municipalidad de Lo Barnechea.

Saluda atentamente a Ud.,

RENE MORALES ROJAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 80, de 2020
Municipalidad de Lo Barnechea.

Objetivo: Constatar que la Municipalidad de Lo Barnechea haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Mejoras Edificio DIDECO, Etapa II", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos, en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato

Preguntas de la Inspección:

- ¿Inspeccionó adecuadamente el municipio la ejecución de las obras materia del presente contrato?

- ¿Se efectuaron los trabajos en conformidad con lo exigido en los antecedentes del contrato?

Principales Resultados:

- En cuanto la ejecución de las partidas detalladas en el anexo N° 2, de este documento, se verificó que estas se efectuaron de acuerdo lo dispuesto en el legajo de condiciones técnicas del contrato en revisión, no advirtiéndose aspectos que representar.

- Con relación a los aspectos técnico – administrativos, se advirtió el uso de normativa técnica desactualizada y no vigente, debiendo ese municipio, en lo sucesivo, capacitar a sus profesionales del área de la construcción sobre los cambios normativos que afectan el desarrollo de sus funciones. Además, corresponde que ajuste sus procedimientos y antecedentes de diseño y construcción para actualizarlos a las normas técnicas actualmente vigentes.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

IOP N°: 19.049/2019
UIO.

INFORME FINAL N° 80, DE 2020, SOBRE INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO EDIFICIO DIDECO, ETAPA II" EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

SANTIAGO, 16 MAR. 2020

Se efectuó una inspección a las obras del contrato denominado "Mejoras Edificio DIDECO, II Etapa", ejecutado por la Municipalidad de Lo Barnechea, la cual tuvo por finalidad constatar que ese municipio haya inspeccionado correctamente las obras del contrato en cuestión respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos, en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato al momento de realizada la presente fiscalización.

JUSTIFICACIÓN

El presente examen fue incorporado en el proceso de planificación anual de esta Entidad de Control, en consideración al proceso de revisión selectivo que se realiza a la ejecución de contratos de obras en el sector público. Por lo anterior, se determinó efectuar una fiscalización al mencionado contrato.

Asimismo, a través de esta fiscalización, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N^{os} 16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"; y 9, "Industria, Innovación e Infraestructura", meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Lo Barnechea es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Precisado lo anterior, es dable señalar que la obra fue adjudicada mediante licitación pública a la empresa Sistemas Integrados de Computación y Telecomunicaciones SPA, Rut 96.617.610-5, por la suma de $1.522.677.264, según consta en el decreto alcaldicio N° 701, de 11 de septiembre de 2018, de la Municipalidad de Lo Barnechea.

El proyecto considera la ejecución de proyectos de climatización, alumbrado, enchufes, corrientes débiles, iluminación exterior, modificaciones sanitarias, seguridad contra incendios, construcciones interiores de nuevos recintos, instalación de cielo falso, cambio de ventanas, instalación de piso, reposición de servicios higiénicos, obras exteriores de pavimentación en asfalto, radieres de hormigón y muros de albañilería reforzada.

Las faenas de construcción se iniciaron el 3 de febrero de 2019, con la entrega del terreno, y un plazo de ejecución de 338 días corridos -incluidas las modificaciones de plazo-, fijándose como fecha de término de las obras, el día 7 de diciembre de 2019.

Al término de la presente fiscalización -31 de enero de 2020-, la obra se encontraba terminada con acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 23 de enero de 2020. A su vez, la inspección técnica del contrato había aprobado el estado de pago N° 10, por un monto total acumulado de $ 1.358.584.885, IVA incluido.

OBJETIVO

La finalidad de la revisión fue constatar que la Municipalidad de Lo Barnechea haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Mejoras Edificio DIDECO, Etapa II", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos, en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

En el anexo N° 2, del presente documento, se detallan las partidas examinadas.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió, dado el avance de la obra, la realización de visitas a terreno durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020. Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimaron pertinentes.

Es del caso indicar que las observaciones que la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC) / Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Mejoras edificio DIDECO, II ETAPA
Mandante	Municipalidad de Lo Barnechea
Unidad técnica	Municipalidad de Lo Barnechea
Contratista	Sistemas Integrados de Computación y Telecomunicaciones SPA, Rut: 96.617.610-5.
Inspector técnico	[redacted]
Decreto de adjudicación	Decreto alcaldicio N° 701, de 11 de septiembre de 2018.
Procedimiento de Contratación	Licitación Pública
Monto original del contrato	$ 1.522.677.264, IVA incluido.
Aumentos de obras*	$ 357.726.452, IVA incluido.
Disminuciones de obras*	$ 116.329.704, IVA incluido.
Obras extraordinarias*	$ 80.451.615, IVA incluido.
Monto total del contrato, incluidas las modificaciones*	$ 1.844.525.627, IVA incluido.
Plazo original del contrato	167 días corridos.
Aumento de plazo	171 días corridos.
Plazo total de ejecución del contrato	338 días corridos.
Avance financiero al momento de la inspección	76,43%
Avance físico al momento de la inspección	100%
Fecha de inicio	3 de enero de 2019
Fecha de término inicial	5 de diciembre de 2019
ID Mercado Público	2735-85-LR18

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo fiscalizador, en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Lo Barnechea.
*Información obtenida del municipio al 20 de diciembre de 2019.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Del examen practicado a los antecedentes del contrato -bases administrativas, especificaciones técnicas, estados de pago y libros de obra-, y de la verificación de las obras en terreno, fue posible determinar las siguientes situaciones:

I. SOBRE ASPECTOS TÉCNICO – ADMINISTRATIVOS:

N°	ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
1	Confección de hormigón H-25.	Uso de normativa técnica desactualizada y no vigente.	Del análisis de la documentación que rige el contrato, se advirtió que en los numerales 6.5, "Radier H-25" y 7.5, "Hormigón H-25", de las especificaciones técnicas, se definió la utilización de las normas técnicas NCh 170 Of. 85; NCh 1.019 Of. 74 y NCh 1.498 Of. 82, no obstante estas fueron derogadas y reemplazadas por sus símiles NCh 170 Of. 2016; NCh 1.090 Of. 2009 y NCh 1.498 Of. 2012, vigentes al momento de efectuar la licitación pública ID 2735-85-LR18, de data 8 de junio de 2018.	Decreto exento N° 79, de 8 de marzo de 2017, del Ministerio de Obras Públicas, que "Declara y deroga normas oficiales de la República de Chile", así como el Inciso 5° del acápite Preámbulo de la Norma Técnica, NCh 170 Of. 2016, que señala que "Esta norma reemplaza a NCh 170:1985. Hormigón – Requisitos generales, y la deja no vigente técnicamente". Decreto N° 154, de 10 de junio de 2009, del Ministerio de Obras Públicas, que "Deroga Norma Oficial de la República de Chile". Decreto exento N° 737, de 30 de octubre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Declara Norma Oficial de la República de Chile la Norma Técnica de Indica". Decreto exento N° 5, de 18 de enero de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Reemplaza como Normas Oficiales de la República de Chile, las Normas Técnicas que indica".	Decretos exentos N°s 79 y 154, de 2017 y 2009, respectivamente, ambos del Ministerio de Obras Públicas; decretos N°s 737 y 5 de 2009 y 2016, respectivamente, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Especificaciones Técnicas del contrato aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 606, de 3 de agosto de 2018.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO	En su respuesta, el municipio señaló que el grado de hormigón indicado en la norma antigua NCh 170 Of.85, entrega la resistencia cúbica medida en Mpa con un nivel de confianza del 90%. Sin embargo para efectos de diseño se utiliza la resistencia cilíndrica debido a que existe una disminución en ésta por efecto de la esbeltez. Agregó, que el uso de hormigón H-25 -clasificado según NCh 170. Of. 85-, es homologable al actual hormigón G-20, según NCh 170: 2016. Asimismo, señala que en futuras licitaciones se verificará que las normas que se mencionen correspondan a las últimas versiones aprobadas por la autoridad competente.				

N°	ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
CONCLUSIÓN		Sobre lo expuesto, cabe hacer presente que la entidad edilicia no hace referencia a lo objetado respecto a las normas técnicas NCh 1.019 Of. 74 y NCh 1.498 Of. 82, las cuales al día de hoy se encuentran no vigentes, según lo detallado. Por su parte, lo indicado respecto a la NCh 170 Of 85, dice relación con la pertinencia de su uso, ya que también se encuentra derogada, razón por la cual no es posible realizar homologaciones de ningún tipo. Por lo expuesto precedentemente, corresponde mantener la observación, debiendo la municipalidad, en lo sucesivo, capacitar a sus profesionales del área de la construcción sobre los cambios normativos que afectan el desarrollo de sus funciones y ajustar sus procedimientos y antecedentes de diseño y construcción a las normas técnicas actualmente vigentes (MC).		
2	Accesibilidad Universal.	Ausencia de barras de apoyo en baño para personas con discapacidad.	El servicio higiénico para personas con discapacidad del proyecto no cuenta con las barras de apoyo, vulnerando de esta manera el artículo 4.1.7 de la OGUC, numeral 6, letra c), inciso 4°.	Inciso 4°, letra c), numeral 6 del artículo 4.1.7 del decreto 47, de 5 de junio de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	Planimetría DET-17, de junio de 2018 y fotografía del anexo N°3, fotográfico.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO		En relación a este punto, la municipalidad manifestó que antes de la entrega de terreno a la empresa Sistemas Integrados de Computación se retiró la barra de apoyo, en consideración a que esa empresa contratista debía cambiar las cerámicas del referido recinto. Posteriormente, precisó que dichos elementos se volvieron a instalar nuevamente, adjuntando fotografías de respaldo.			
CONCLUSIÓN		De lo indicado por la entidad edilicia y en atención a que las barras de apoyo lateral del servicio higiénico para personas con discapacidad actualmente se encuentran instaladas, se da por subsanada la objeción formulada.			

N°	ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
3	Del contrato de obra y su inclusión en el portal GEO-CGR.	Falta de ingreso de los datos de avance de la obra en el sistema GEO-CGR.	Se constató que el contrato en revisión, si bien se había ingresado en el sistema GEO-CGR de la Contraloría General de la República, la información de avance de las faenas no se había actualizado en dicho sistema.	Numeral 2 de la resolución exenta N° 6.826, del 2015, de este origen, que señala en lo que interesa, que los Órganos de la Administración deberán actualizar al menos trimestralmente, dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, la información relativa a sus obras registradas, en cuanto a sus estados de avance, modificaciones y otros aspectos relevante.	Revisión del Portal GEO-CGR, anexo N° 4.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO		El municipio, en su respuesta, señaló que la información en el Portal GEO-CGR ha sido actualizada.			
CONCLUSIÓN		Considerando que el municipio acreditó las acciones tendientes a superar lo objetado, aspecto que fue corroborado por esta Entidad de Control, corresponde dar por subsanada la observación formulada.			

Remítase al Alcalde, a la Secretaria Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIÁN MARAMBIO LIZAMA
JEFE
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS
I CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

Anexo N° 1

Imagen obtenida de Google Earth que muestra la ubicación de la obra examinada. Dirección: Avenida Raúl Labbé 13.989, Lo Barnechea, Región Metropolitana

Anexo N° 2

a) Partidas examinadas

ITEM	PARTIDA	UNÍDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
2.6	Hormigón	m^3	5,5	$ 121.688	$ 669.281
3.9.1	Pavimento vinílico tipo 1	m^2	1.727	$ 41.305	$ 71.333.735
3.9.7	Cinta antideslizante	m	721	$ 1.747	$ 1.259.227
3.12	Cielo falso	m^2	2.411	$ 35.378	$ 85.296.358
3.13.1	Tabique vidriado	m^2	77,7	$ 119.000	$ 9.246.300
3.13.3	Ventanas termopaneles de aluminio	m^2	359,1	$ 191.280	$ 68.688.648
3.13.4	Ventanas simples de aluminio	m^2	66	$ 120.000	$ 7.920.000
3.16.1.1	Sanitario	Unid	32	$ 93.005	$ 2.976.160
3.16.1.2	Lavamanos sobre cubierta	Unid	34	$ 70.841	$ 2.408.594
3.16.1.3	Urinario	Unid	13	$ 142.469	$ 1.852.097
3.16.3.6	Dispensador de jabón	Unid	34	$ 79.000	$ 2.686.000
3.16.4	Divisiones fenólicas	m^2	1	$ 9.611.941	$ 9.611.941
3.16.5	Cubiertas de granito	m^2	23	$ 95.700	$ 2.201.100
5.2.7	Provisión e instalación de soleras tipo "A"	m	40	$ 11.373,845	$ 454.953,8
5.2.8	Demarcación de estacionamientos	Gl	1	$ 3.489.000	$ 3.489.000
6.5	Radier H-25 (Bicicleteros)	m^3	3	$ 98.588	$ 295.763
7.5	Hormigón H-25 (Grupo electrógeno)	m^3	1	$ 98.588	$ 98.588

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo fiscalizador, en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Lo Barnechea.

b) Modificaciones de contrato examinadas

NOTAS DE CAMBIO	MATERIA	DECRETO N° 419, DE 13 DE MAYO DE 2019*			DECRETO N° 524, DE 11 DE JUNIO DE 2019		
		DISMINUCIONES DE OBRAS	AUMENTOS DE OBRAS	OBRAS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES DE OBRAS	AUMENTOS DE OBRAS	OBRAS EXTRAORDINARIOS
6	Modificación proyecto de arquitectura Piso N° 1	$ 21.150.364	$ 33.382.718	---	---	---	$ 18.102.835
7	Modificación proyecto de arquitectura Piso N° 2	$ 28.138.350	$ 70.768.644	---	---	---	$ 17.467.273
8	Modificación proyecto de arquitectura Piso N° 3	$ 15.863.255	$ 69.071.317	---	---	---	$ 8.069.929
Subtotal Neto		$ 65.151.969	$ 173.222.679	---	---	---	$ 43.640.037
Gastos Generales (18%)		$ 11.727.354	$ 31.180.082	---	---	---	$ 7.855.207
Utilidades (11%)		$ 7.166.717	$ 19.054.495	---	---	---	$ 4.800.404
Total Neto		$ 84.046.040	$ 223.457.256	---	---	---	$ 56.295.648
IVA (19%)		$ 15.968.748	$ 42.456.879	---	---	---	$ 10.696.173
Total		$ 100.014.788	$ 265.914.135	---	---	---	$ 66.991.821

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo fiscalizador, en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Lo Barnechea.

*Del decreto N° 419, de 13 de mayo de 2019, se examinaron solo las modificaciones Nos 6, 7 y 8, referidas a cambios en el proyecto de arquitectura del 1°, 2° y 3° piso.

Nota: Dado que al estado de pago N° 10 del proyecto, las modificaciones al contrato no se encontraban pagadas solo se examinaron las justificaciones que dieron lugar a las modificaciones de contrato.

Anexo N° 3, Fotográfico.

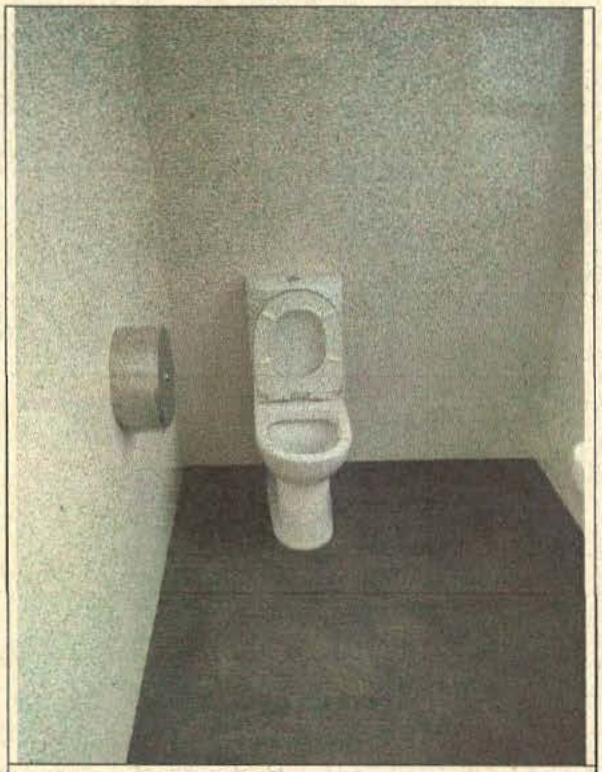

Fotografia
Fecha: 30 de diciembre de 2019
Contenido: Servicios higiénicos para personas con discapacidad sin barras de apoyo.

Anexo N° 4

Imagen N°1 – Extracto de la situación actual contenida en el portal GEO-CGR, respecto del contrato en estudio (15 de enero de 2020)

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO